



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

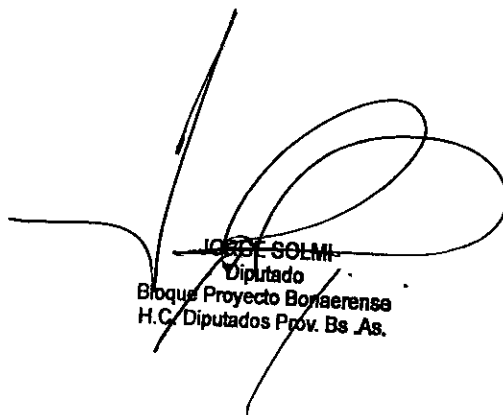
La Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que requiera al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados-INSSJP, la restitución del Subsidio de Asistencia Sociosanitaria, cuyos beneficiarios fueran los afiliados titulares mayores de 65 años de edad, en tanto persistan las condiciones de necesidad y vulnerabilidad socioeconómica que justificaran su origen.

**Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de las medidas que estime conveniente, exhorte al al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados-INSSJP a la actualización del monto de \$45 que perciben los jubilados con haberes mínimos en concepto de Subsidio de Asistencia Sociosanitaria.

**Artículo 3º.-** De forma.

  
JOSE SOLMI  
Diputado  
Bloque Proyecto Bonaerense  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

El Subsidio de Asistencia Sociosanitaria es una asignación mensual otorgada a los jubilados - afiliados titulares del INSSJP-, mayores de 65 años que no percibían ningún otro beneficio ni subsidio a excepción de la cobertura de medicamentos sin cargo brindadas por el Programa de Atención Médico Integral- PAMI.

Tal asignación fue impulsada por la Resolución N° 892/05, otorgándole a los jubilados que se consideraban pertenecientes al segmento de alto riesgo de vulnerabilidad socioeconómica, un beneficio de \$35 que se acreditaban en sus haberes mensuales, ascendiendo a \$45 en el año 2007 y alcanzando a 1.230.000 adultos mayores.

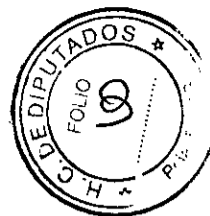
Uno de los requisitos para percibir el subsidio era que los ingresos familiares, sumado los haberes mínimos de la pareja de jubilados, tuviera una proporción directa con el monto que el INDEC determinara como la Canasta Básica Total.

La suma de \$ 45 se mantiene inalterada desde hace 5 años, y dada la creciente evolución de los precios reflejado en el deterioro del poder adquisitivo del dinero, ha ido perdiendo sistemáticamente su objeto de “representar un aumento en la calidad de vida... y una cierta mejora en los aspectos alimentarios o en aquellos gastos que hacen a pequeñas satisfacciones cotidianas”, según expresa la misma resolución que lo origina.

Trascendiendo la situación anteriormente descripta, y en relación a las mejoras en los haberes del sector pasivo que nunca serán suficientes para satisfacer plenamente las necesidades de los adultos mayores, actualmente concurrimos al hecho, que los jubilados han dejado de cobrar el Subsidio de Asistencia Sociosanitaria de \$45, encontrándonos con que, en vez de ampliar e incorporar prestaciones al sistema asistencial del Instituto de Seguridad



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Social para Jubilados y Pensionados asistimos a un retroceso en aquellos beneficios otrora alcanzados que hacen a una mejor calidad de vida y de aquellos que no remiten, exclusivamente, a la atención de la enfermedad.

Con el presente Proyecto de Declaración solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que requiera al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados la restitución del Subsidio de Asistencia Sociosanitaria, cuyos beneficiarios fueran los afiliados titulares mayores de 65 años de edad, en tanto persistan las condiciones de necesidad y vulnerabilidad socioeconómica que justificaran su origen, así como la actualización del monto vigente desde el año 2007.

Por todos los argumentos precedentes, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
JORGE SOLMI  
Diputado  
Bloque Proyecto Bonaerense  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.